

# EL IMPARCIAL

EL DIARIO ILUSTRADO

Sábado, 13 de junio de 1955

Teléfono 2-2340

ANTONIO AYUSO VALDIVIESO, DIRECTOR. Editado por Editorial EL IMPARCIAL, Inc. Presidente y Gerente General, Héctor Cintrón Ayuso; Secretaria, Iris Mieres de Ayuso. Edificio EL IMPARCIAL, Apartado 2792, San Juan, Puerto Rico. MIEMBRO DE AMERICAN NEWSPAPER PUBLISHERS ASSOCIATION Y DE AUDIT BUREAU OF CIRCULATION. Toda información que contiene esta edición de EL IMPARCIAL está protegida por la Ley Federal de Propiedad Intelectual. (Se publica todos los días, domingos inclusive). Precios de suscripción: Local: 1 año, \$17.90; 6 meses, \$9.25; 3 meses, \$5.10. Estados Unidos y Países del Tratado Postal: 1 año, \$24.00; 6 meses, \$12.50; 3 meses, \$6.50. Otros países extranjeros: 1 año, \$28.80; 6 meses, \$15.00; 3 meses, \$8.00.



"Vosotros conoceréis la verdad y la verdad os hará libres". — San Juan, C. S. V. 32.

## ENMIENDAS A LA LEY DE RELACIONES

La situación en la Cámara de Representantes en Washington, según la explica el Dr. Fernós Isern en mensaje cablegráfico enviado directamente a EL IMPARCIAL, es la de que no se espera que se produzca una acción por sorpresa, como la que tuvo lugar en el Senado; para aprobar festinadamente la legislación sobre salario mínimo. Más aún, informa el Dr. Fernós Isern que, hasta la fecha, el Comité de Trabajo de la Cámara ha venido celebrando vistas públicas sobre un proyecto de salario mínimo de la Cámara, que no incluye específicamente a Puerto Rico y que se refiere exclusivamente al salario mínimo continental. Se han radicado, sin embargo, varios proyectos que incluyen a Puerto Rico, en términos más o menos parecidos a los que fueron incorporados en la medida que aprobó el Senado Americano, la cual hemos venido combatiendo.

Estima el Dr. Fernós que Puerto Rico tendrá tiempo suficiente para exponer sus puntos de vista ante el Comité de Trabajo de la Cámara, al cual ahora ha sido referido también, como es el trámite parlamentario, el proyecto que ya aprobó el Senado. Puede ser que el Comité de Trabajo de la Cámara prefiera informar su propio proyecto y no necesariamente el mismo del Senado. Hay por lo tanto la posibilidad de que el Comité de la Cámara apruebe legislación que resulte distinta en algunos aspectos a la que ha aprobado el Senado y que las dos medidas así aprobadas vayan a un Comité de Conferencias en el que se trate de reconciliar las dos proposiciones. En todo este proceso habrá oportunidad para exponer el caso de Puerto Rico y elaborar, quizás, una fórmula que pueda ser aceptada por la Isla y que sea parecida a la que está vigente, que es la que más se ajusta a las necesidades de nuestro país. Por lo menos hay oportunidad ahora para que, *ahora*, la voz del país se deje oír. Insistimos en que todas las instituciones económicas, sociales y cívicas envíen mensajes cablegráficos al Rep. Graham Barden, presidente del Comité de Trabajo de la Cámara, urgiéndole a que se mantenga en la ley el actual sistema flexible de fijación de salarios industrias por industrias y señalándole que la extensión a la Isla de los tipos federales de salario mínimo arruinaría nuestras industrias y crearía desempleo en masa en Puerto Rico.

La posición de la Isla ha sido reforzada en Washington con la presencia en el Norte del gobernador Muñoz Marín y del líder de la mayoría senatorial en la Isla, licenciado Víctor Gutiérrez Franqui. Allá también está, junto al Dr. Fernós Isern, el Secretario del Trabajo, Sierra Berdecía. Es de esperarse que el señor Muñoz Marín tome una participación más activa y directa en esta situación, que es verdaderamente seria en estos momentos. El Gobernador no ignora la verdad de que esta legislación arbitraria de salarios, que es posible debido a las lagunas subsistentes en la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico, destruiría el plan de industrialización en el que el actual Gobierno ha basado su política de desarrollo económico y, además, convertiría en un guñapo miserable la autonomía política del Estado Libre Asociado. Esta situación es aleccionante, porque obliga a concentrar atención con más urgencia de lo que se creía necesaria, en estudiar y proponer cuanto antes enmiendas fundamentales al Convenio con Estados Unidos, o sea a la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico. La cuestión de los salarios ha demostrado que, si bien se ha creado la estabilidad política interna por el poder autónomico del Estado sobre sus asuntos locales, subsiste una enorme incertidumbre, de grandes peligros económicos constantes, por ser aplicable a la Isla, en virtud de la Ley de Relaciones, la legislación general que apruebe el Congreso sobre una gran área indefinida de asuntos vitalísimos para Puerto Rico, como, por ejemplo, el mismo asunto de los salarios. La autonomía política tiene que convertirse también en autonomía económica, para que el desarrollo del país, "el crecimiento dinámico", no pueda ser perturbado por cambios bruscos, inesperados, desconocidos e inconsultos que puedan producirse mediante legislación general en Washington.

Señalamos una vez más la gran responsabilidad de los hombres que tienen en Puerto Rico la dirección de la cosa pública, para advertirles que es inaplazable el planteamiento de enmiendas a la Ley de Relaciones. Puerto Rico no puede progresar bajo la incertidumbre de que un Congreso pueda volverse loco y decretar su ruina.

UNA VIDA OCIOSA